



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 369 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 ABR 2014

**VISTO:** El Informe N° 452-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 883645, la Carta N° 178-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y el Contrato N° 096-2014/ORA; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Contrato N° 096-2014/ORA, de fecha 18 de marzo del 2014, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria derivada de la A.D.P. N° 047-2013/GOB.REG.HVCA/CEP, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Pacífico, han suscrito contrato para la ejecución de la obra “Implementación con Módulos Educativos en la Institución Educativa Raúl Jiménez Chávez del Centro Poblado Nueva Esperanza de Chonta, Distrito de Paucarbamba, Provincia Churcampá, Departamento de Huancavelica” por un monto total ascendente a la suma de S/. 1’254,481.69 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno y 69/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, en tal sentido, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184° y 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar de modo temporal al Ing. William Paco Chipana, como Inspector, quien será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la citada obra y del cumplimiento del contrato; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

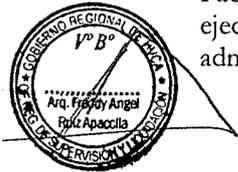
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 26 de marzo del 2014, al Ing. William Paco Chipana, Inspector de la Obra: “Implementación con Módulos Educativos en la Institución Educativa Raúl Jiménez Chávez del Centro Poblado Nueva Esperanza de Chonta, Distrito de Paucarbamba, Provincia Churcampá, Departamento de Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

Ing. *Ciro Soldavilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL